



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

Constancia Secretarial: En la forma ordenada en la providencia proferida por este Despacho el 12 de agosto de 2020, por la Secretaría se procede a la liquidación de costas, a cargo de la parte demandada, señor STIVEN VELEZ GRISALES.

Agencias en derecho	\$980.657	Fl. 83
publicación	\$139.000	FL.56
Citación	\$ 12.200	Fl. 64
Notificación por aviso	\$ 12.200	FL.73
TOTAL COSTAS PROCESALES	\$1.144.057	

No existe constancia que se hayan causado y pagado más costas.

Total: UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS M.L.

Medellín, 19 de agosto de 2020

DORA ISABEL HURTADO SÁNCHEZ
Secretaria

RADICADO. 2019-00793
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLIN
Diecinueve (19) de agosto de dos mil veinte (2020)

Conforme al contenido del numeral 1 del artículo 365 del C.G.P., el despacho APRUEBA la liquidación de costas que antecede a cargo de la parte demandada.

NOTIFÍQUESE

BENIGNO ROBINSON RIOS OCHOA
JUEZ

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por
ESTADOS N° 58
Fijado hoy 20 de agosto de 2020 a las 8:00 A.M. en
la Secretaría del Cuarto de Familia de Medellín .

Secretario